

**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad de Granada por la que se añade un nuevo plazo de resolución de adjudicación de ayudas a la «Convocatoria de ayudas de movilidad internacional de personal para el curso académico 2024/2025»**

Publicada la citada convocatoria con fecha de 17 de octubre de 2024, en la que se contemplaban un plazo de urgencia y tres resoluciones de adjudicación de ayudas; habiéndose resuelto el plazo de urgencia y las dos primeras resoluciones de adjudicación; teniendo en cuenta el alto número de solicitudes y expresiones de interés recibidas hasta la fecha y comprobada la disponibilidad de fondos suficientes para cumplir con lo comprometido en la convocatoria respecto de la reserva de al menos un 25% de los fondos para cada resolución,

se resuelve:

- añadir un nuevo plazo de resolución anterior al último contemplado para poder dar una mayor cobertura a esas expresiones de interés, con el fin de ejecutar el máximo posible de los fondos retenidos. El nuevo plazo se corresponderá con la III Resolución y contempla las siguientes fechas:
  - **Solicitudes recibidas** hasta el 24 de febrero de 2025
  - **Resolución provisional:** 17 de marzo de 2025.
  - **Plazo de subsanación y alegaciones:** del 18 al 31 de marzo de 2025.
  - **Resolución definitiva:** 3 de abril de 2025.
- Renombrar el último plazo contemplado en la citada convocatoria como «IV Resolución».
- Mantener el resto de previsiones recogidas en la citada convocatoria en todo lo que no resulte afectado por la presente resolución.

Las personas interesadas en el procedimiento podrán presentar alegaciones contra la presente resolución **durante el plazo de 10 días hábiles** desde la publicación de esta resolución a través del procedimiento de «Solicitud Genérica» de la Sede Electrónica de la UGR: [sl.ugr.es/0bDP](https://sl.ugr.es/0bDP)

La presente Resolución se publica en la web del Vicerrectorado de Internacionalización, en sustitución de la notificación personal a las personas interesadas y con los mismos efectos.

En Granada, a fecha de firma electrónica

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN  
P.D. de competencias del Rector (Resolución de 28 de julio  
de 2023, BOJA núm. 148, de 3 de agosto de 2023)  
Inmaculada C. Marrero Rocha

